



Avalan reducir edad para pensión de adultos mayores

La Cámara de Diputados aprobó en lo general una reforma que reduce la edad para acceder a la pensión para adultos mayores y eleva a rango constitucional los programas pensión para personas con discapacidad permanente, **Sembrando Vida y Precios de Garantía**, todos creados durante el Gobierno del ex Presidente Andrés Manuel López Obrador.

La reforma, avalada por unanimidad con 483 votos, modifica los artículos 4 y 27 de la Constitución **para reducir de 68 a 65 años la edad de los beneficiarios** de las pensiones adultos mayores y **señala que la Federación** y los estados garantizarán la entrega de una pensión no contributiva a personas con discapacidad permanente menores de 65 años, dando prioridad a menores de 18 años.

Indica que **el Estado garantizará la entrega de un jornal justo** y permanente a campesinos que **cultiven sus tierras sembrando árboles y maderables**, así como a pescadores y a productores de pequeña escala.